Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-8641-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales destinados a restaurar la Casa de Residentes de Medicina General y/o familiar de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 15 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 30/23-525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 33, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MALLEMACI JOSE, CUIT Nº 20-23225523-5, renglones 01 al 09, por un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CINCO CON 00/100 ($ 68.005,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 30/23 - 525, por la adquisición de materiales destinados a restaurar la Casa de Residentes de Medicina General y/o familiar de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma MALLEMACI JOSE, CUIT Nº 20-23225523-5, renglones 01 al 09, por un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CINCO CON 00/100 ($ 68.005,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la misma a la U.G.G. 9091UG, U.G.C. UC9091, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000052 /23.

M.S.
MARB
NAH
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
M. de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud